

Secretaria: Julia Bernal Vázquez, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

M. Antonia Virgili Blanquet, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.

- Vicente Sanjosé Huguet, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Valencia.

- Rosa Martínez Anguita, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Jaén.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo Jefe Servicio OTRI.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución

de fecha 20 de enero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Servicio OTRI, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Fernando Palencia Herrejón.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 27 de octubre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, en materia de promoción comercial.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 noviembre de 1999, por la que se regulan las ayudas en materia de promoción comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Málaga, 9 de octubre de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

Expediente: MA-08/00-PC.  
Beneficiario: Tapioca, S.A.  
Subvención: 2.400.000 ptas.

Expediente: MA-06/00-PC.  
Beneficiario: General Elevadores XXI, S.A.  
Subvención: 3.600.000 ptas.

Expediente: MA-16/00-PC.  
Beneficiario: Perfumes Dura y Enríquez, S.L.  
Subvención: 1.200.000 ptas.

Expediente: MA-24/00-PC.  
Beneficiario: Puertas T.H.T., S.L.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: MA-10/00-PC.  
Beneficiario: Milla Med, S.A.  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Expediente: MA-40/00-PC.  
Beneficiario: Mataderos Industriales Soler, S.A.  
Subvención: 1.800.000 ptas.

Expediente: MA-53/00-PC.  
Beneficiario: Almendra del Sur, S.C.A.  
Subvención: 1.230.000 ptas.

Expediente: MA-03/00-PC.  
Beneficiario: Hutesa Agroalimentaria, S.A.  
Subvención: 2.850.000 ptas.

Expediente: MA-20/00-PC.  
Beneficiario: Edna Corsetera, S.L.  
Subvención: 1.200.000 ptas.

Expediente: MA-11/00-PC.  
Beneficiario: Prefabricados Metálicos Tafer, S.A.  
Subvención: 1.050.000 ptas.

Expediente: MA-12/00-PC.  
Beneficiario: Sola de Antequera, S.A.  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Expediente: MA-29/00-PC.  
Beneficiario: Diseño y Fantasía, S.L.  
Subvención: 1.200.000 ptas.

Expediente: MA-73/00-PC.  
Beneficiario: Andalucía Digital Multimedia, S.A.  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Expediente: MA-42/00-PC.  
Beneficiario: Laiv, S.L.  
Subvención: 1.930.000 ptas.

Expediente: MA-50/00-PC.  
Beneficiario: López Hermanos, S.A.  
Subvención: 2.465.921 ptas.

Expediente: MA-54/00-PC.  
Beneficiario: Oleícola Hojiblanca de Málaga, S.C.A.  
Subvención: 1.050.000 ptas.

Expediente: MA-13/00-PC.  
Beneficiario: Asociación de Editores de Andalucía.  
Subvención: 4.296.000 ptas.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 24 de octubre de 2000.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de octubre de 2000:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 8.505.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 3.005.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 9.000.000 de euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,740.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,520.  
Pagarés a nueve (9) meses: 96,190.  
Pagarés a doce (12) meses: 94,950.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,530.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5,048%.  
Pagarés a seis (6) meses: 5,030%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 5,223%.  
Pagarés a doce (12) meses: 5,260%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 5,252%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,747.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,520.  
Pagarés a nueve (9) meses: 96,190.  
Pagarés a doce (12) meses: 94,958.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,530.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden que se cita.*

Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio,

General de Hacienda Pública, y el art. 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

He resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, con cargo a la Aplicación 0.1.13.00.01.23.77401 y Programa 65A, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, según Anexo.

Jaén, 30 de octubre de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorro Téllez.

#### A N E X O

Núm. expediente: JA/03/00/ART.  
Titular: Antonio González Herrera.  
Localidad: Arjonilla.  
Subvención: 1.476.000 ptas.

Núm. expediente: JA/18/00/ART.  
Titular: Cerámica Bueno, S.L.  
Localidad: Arjonilla.  
Subvención: 1.092.600 ptas.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 384/2000, interpuesto por doña María José Montero Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, 2, se ha interpuesto por doña María José Montero Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 384/2000, contra la Orden de 24 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 2000, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir vacantes de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 384/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse

ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2000, relativas a la mencionada ayuda, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante Resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), por las que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, respectivamente, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 8 y siguientes de los referidos Reglamentos que regulan la Ayuda «Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 5 de los mismos textos, que establece el procedimiento de adjudicación de las ayudas de Acción Social.

III. Artículos 4.1 de aquellos Reglamentos, mediante los que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

#### RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000, en la modalidad de Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2000, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 4.1 en relación con el artículo 1.1 de las mencionadas Ordenes establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a los largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de las repetidas Ordenes se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social y por la que establece la competencia de esta Dirección para conocer y resolver en este asunto.

II. El artículo 5 en relación con el artículo 10 y concordantes de las mismas Ordenes reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, así como la Resolución de esta Dirección General, mediante la que se fijan las cantidades de tales ayudas para el ejercicio de 2000.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2000, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de Jus-

ticia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Segundo. Conceder plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 15 de noviembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Clece, SA, encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los Delegados de Personal de la empresa Clece, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 24 de noviembre de 2000 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Clece, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2,15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores de la empresa Clece, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, desde las 0,00 horas del día 24 de noviembre de 2000 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería.

### A N E X O

De lunes a viernes (ambos incluidos):

Turno mañana: 9.  
Turno tarde: 9.  
Turno noche: 1.

Sábados y domingos:

Turno mañana: 7.  
Turno tarde: 6.  
Turno noche: 1.

Las áreas de trabajo del Hospital del Poniente a cubrir por el personal designado para realizar los servicios mínimos serán UCI, urgencias, quirófanos, paritorio, pediatría, tocoginecología, cirugía, salud mental, consultas externas baja y 1.ª, hospital de día, rayos/laboratorio, medicina interna Poniente y Levante, así como los servicios de sótanos y basura.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 22 de septiembre de 2000, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos, de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril.*

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Orden las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Orden, acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencias. Con fecha 22 de septiembre de 2000 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las Resoluciones, recogidos en el Anexo de la presente Orden los aspectos individuales de cada Resolución.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

Primero. Prorrogar la delegación en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Orden de las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en las Resoluciones reseñadas en el citado Anexo y para un nuevo plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente Resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que, iniciados durante la vigencia de la anterior Resolución, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se prorroga.

Notifíquese la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiendo que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1

y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

**A N E X O**

Municipio: Vélez Rubio (Almería).  
Fecha delegación competencias: 5.7.95.  
Fecha acuerdo plenario: 5.5.00.  
Fecha Resolución prórroga: 22.9.00.

Municipio: Grazalema (Cádiz).  
Fecha delegación competencias: 28.11.94.  
Fecha acuerdo plenario: 2.5.00.  
Fecha Resolución prórroga: 22.9.00.

Municipio: Gójar (Granada).  
Fecha delegación competencias: 5.7.95.  
Fecha acuerdo plenario: 29.12.99.  
Fecha Resolución prórroga: 22.9.00.

Municipio: Palos de la Frontera (Huelva).  
Fecha delegación competencias: 5.7.95.  
Fecha acuerdo plenario: 29.7.00.  
Fecha Resolución prórroga: 22.9.00.

*ORDEN de 30 de octubre de 2000, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de 7 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 12, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Portillo Peinado, en representación de la Sociedad Municipal Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 7 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 12, en Córdoba.

Con fecha 6 de julio de 1998 el expediente 14.1.0031/98, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 43.1 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 48 de la Orden de 2 de agosto de 1996.

De conformidad con el artículo 40 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Sociedad Municipal Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 7 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 12, en Córdoba, y que asciende a un total de cuarenta y seis millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (46.420.472 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito. La acreditación correspondiente se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora (Ayuntamiento o Promotor Público).
- Certificación expedida por el Interventor de la entidad prestamista.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO  
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD.2190/1995)

EXPEDIENTE 14.1.0031/98  
PROMOCION 7 VPO REPPA  
MUNICIPIO CORDOBA  
PROMOTOR VIMCORSAS

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
2000	874.547	337.725	1.177.290	2.389.562
2001		378.704	1.159.036	1.537.740
2002		422.005	1.138.801	1.560.806
2003		467.742	1.116.476	1.584.218
2004		516.037	1.091.945	1.607.982
2005		567.017	1.065.084	1.632.101
2006		620.815	1.035.767	1.656.582
2007		677.572	1.003.859	1.681.431
2008		737.435	969.219	1.706.654
2009		800.555	931.698	1.732.253
2010		867.095	891.141	1.758.236
2011		937.224	847.386	1.784.610
2012	1.011.118	800.262	800.262	1.811.380
2013	1.088.962	749.588	749.588	1.838.550
2014	1.170.951	695.177	695.177	1.866.128
2015	1.257.289	636.831	636.831	1.894.120
2016	1.348.189	574.343	574.343	1.922.532
2017	1.443.874	507.496	507.496	1.951.370
2018	1.544.578	436.062	436.062	1.980.640

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
2019		1.650.548	359.802	2.010.350
2020		1.762.041	278.464	2.040.505
2021		1.879.326	191.787	2.071.113
2022		2.002.685	99.494	2.102.179
2023		2.132.416	1.296	2.133.712
2024		2.268.828	-103.110	2.165.718
TOTAL	874.547	27.890.731	17.655.194	46.420.472

*ORDEN de 30 de octubre de 2000, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de 5 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 8, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Portillo Peinado, en representación de la Sociedad Municipal Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 5 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 8, en Córdoba.

Con fecha 6 de julio de 1998, el expediente 14.1.0030/98, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 43.1 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 48 de la Orden de 2 de agosto de 1996.

De conformidad con el artículo 40 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Sociedad Municipal Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 5 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la Plaza de la Corredera, núm. 8, en Córdoba, y que asciende a un total de treinta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas (38.766.436 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito. La acreditación correspondiente se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora (Ayuntamiento o Promotor Público).

b) Certificación expedida por el Interventor de la entidad prestamista.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

**CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO  
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD.2190/1995)**

EXPEDIENTE	14.1.0030/98			
PROMOCION	5 VPO REPPA			
MUNICIPIO	CORDOBA			
PROMOTOR	VIMCORSA			
AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
2000	730.347	282.039	983.173	1.995.559
2001		316.262	967.928	1.284.190
2002		352.423	951.030	1.303.453
2003		390.618	932.386	1.323.004
2004		430.950	911.899	1.342.849
2005		473.524	889.468	1.362.992
2006		518.452	864.985	1.383.437
2007		565.851	838.338	1.404.189
2008		615.843	809.409	1.425.252
2009		668.555	778.075	1.446.630
2010		724.124	744.205	1.468.329
2011		782.690	707.665	1.490.355
2012		844.399	668.311	1.512.710
2013		909.409	625.992	1.535.401
2014		977.879	580.553	1.558.432
2015		1.049.981	531.827	1.581.808
2016		1.125.893	479.643	1.605.536
2017		1.205.801	423.818	1.629.619
2018		1.289.901	364.162	1.654.063
2019		1.378.398	300.476	1.678.874
2020		1.471.507	232.550	1.704.057
2021		1.569.453	160.164	1.729.617
2022		1.672.472	83.089	1.755.561
2023		1.780.813	1.082	1.781.895
2024		1.894.733	-86.109	1.808.624
TOTAL	730.347	23.291.970	14.744.119	38.766.436

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hacen públicas respectivas Resoluciones sobre encomiendas de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas de esta Consejería.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tres del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo al requisito de publicidad de los instrumentos en los que se formalicen las encomiendas de gestión, por la presente se procede a dicho trámite respecto de las siguientes:

- Resolución de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la actuación específica «Santa Catalina» en Medina Sidonia (Cádiz) y se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión de los programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas de esta Consejería concernientes a dicha actuación. La Encomienda de Gestión comprenderá las siguientes acciones:

1. Contratación y seguimiento de los estudios e informes sobre la situación actual de las edificaciones afectadas, las características socioeconómicas de sus propietarios e inquilinos, así como la relación de bienes y derechos afectados y una primera evaluación y propuesta del ámbito al que deba referirse la intervención, con descripción de propuesta sobre el tipo de intervenciones a realizar.

2. Contratación de los trabajos de investigación e informe sobre las causas de los deslizamientos, con propuesta de las posibles medidas a adoptar para su contención.

3. Implantación de una Oficina de Gestión, a ubicar en el barrio objeto de la actuación -y contratación del equipo técnico multidisciplinar que constituirá su dotación- con capacidad para coordinar las actividades a desarrollar y con las tareas específicas de:

- Asesorar técnica y legalmente al Ayuntamiento para la puesta en práctica de las actuaciones provisionales y urgentes (desalojos y realojos, apuntalamientos, declaraciones de ruina, demoliciones, etc.), así como aquéllas que se planteen en el desarrollo de la gestión.

- Analizar la información y recabar la complementaria precisa (estudios previos, planes o proyectos) para elaborar una propuesta de intervención en función de las características físicas y socioeconómicas existentes, acogiéndose a los diversos programas de ayuda vigentes o previstos en el próximo Plan Andaluz de Vivienda y Suelo o, en su caso, para elaborar un programa específico para la zona.

- Negociar con los propietarios e inquilinos afectados para definir y posibilitar las actuaciones.

- Llevar a cabo los trabajos preparatorios para la declaración, en su caso, de la zona como Area de Rehabilitación Concertada con el apoyo y la coordinación de la DGAV.

4. La gestión del suelo incluido en el Area de Rehabilitación, la adquisición inicial de los terrenos y edificaciones precisos, en su caso, así como la práctica de las demoliciones que se prevean en los estudios elaborados.

El coste máximo asciende a la suma de trescientos treinta y nueve millones quinientas ochenta y cinco mil pesetas (339.585.000 ptas.), IVA incluido, y será abonado con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según el desglose de anualidades que seguidamente se detallan:

Año: 1999.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.66200.33A.  
.9.1993/009520.

Importe: 185.000 ptas.

Año: 2000.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.  
.0.2000.1993/009520.

Importe: 9.400.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.64200.33A.  
.1.2000.1993/009576.

Importe: 150.000.000 de ptas.

Año: 2001.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.  
.0.2001.1993/009520.

Importe: 30.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.64200.33A.  
.2.2001.1993/009576.

Importe: 150.000.000 de ptas.

El abono se realizará mediante pagos parciales relativos a fases temporales de ejecución, las cuales se acreditarán mediante certificaciones trimestrales de la Empresa comprensivas de las acciones efectivamente desarrolladas; dichas certificaciones habrán de ser aprobadas por la Comisión de Seguimiento y Control creada en el punto sexto de la Encomienda

de Gestión aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 1995.

- Resolución de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la actuación específica «Zona 2: Paseo de la Reina Cristina» en Jimena de la Frontera (Cádiz) y se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión de los programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas de esta Consejería concernientes a dicha actuación. La Encomienda comprenderá los siguientes aspectos:

1. Definición y contratación de los estudios y trabajos previos, lo que incluye el levantamiento topográfico de la zona, los estudios geotécnicos necesarios, la ejecución, en su caso, de contrafuertes mediante inyecciones armadas y el seguimiento de los movimientos del terreno.

2. Contratación de la redacción del proyecto de obras de estabilización del terreno afectado.

3. Ejecución y seguimiento de las obras definidas en el proyecto aprobado, así como de los trabajos complementarios que resultaren necesarios durante el desarrollo de la ejecución.

El coste máximo asciende a la suma de ciento once millones de pesetas (111.000.000 de ptas.), IVA incluido, y será abonado con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según el desglose de anualidades que seguidamente se detallan:

Año: 1999.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.66200.33A.  
.9.1993/009520.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Año: 2000.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.  
.0.2000.1993/009520.  
Importe: 50.000.000 de ptas.

Año: 2001.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.  
.0.2001.1993/009520.  
Importe: 60.000.000 de ptas.

El abono se realizará mediante pagos parciales relativos a fases temporales de ejecución, las cuales se acreditarán mediante certificaciones trimestrales de la Empresa comprensivas de las acciones efectivamente desarrolladas; dichas certificaciones habrán de ser aprobadas por la Comisión de Seguimiento y Control creada en el punto sexto de la encomienda de Gestión aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 1995.

- Resolución de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la actuación específica de rehabilitación de los edificios 45, 46 y 48 de la calle Molino Nuevo del Polígono Almanjáyár (Granada), en desarrollo de la encomienda de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de los programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas. La Encomienda comprenderá las siguientes acciones:

a) Encargo de los proyectos técnicos y de las direcciones de obra de los trabajos de rehabilitación de las distintas fases en que se divide la obra.

b) Solicitud, tramitación y abono, si procede, de las autorizaciones y licencias preceptivas.

c) Contratación y control de la Oficina de Gestión, ubicada en la barriada, con la siguiente composición: 1 Abogado, 1 Arquitecto Técnico o Aparejador, 1 Trabajador Social y 1 Auxiliar Administrativo.

Las misiones de la Oficina, dentro del ámbito de competencia de cada uno de sus componentes, serán las siguientes:

- Determinación de la ocupación real de las viviendas con creación de un censo y control de adjudicaciones realizadas en su día.

- Control de viviendas vacías, habitables o no.

- Gestión de las demandas sociales de vivienda, incluyendo recepción de las demandas, derivación y seguimiento inicial y posterior de las ocupaciones.

- Realización de estudios técnicos sobre propuestas de intervención, en función del estado real de las viviendas, control de desarrollo de las obras y apoyo técnico a la Escuela Taller en los casos que se estime necesario.

- Valoración de operaciones de realojo y de operaciones de urgencia en las viviendas.

- Realización del estudio económico de la repercusión de las obras en las cantidades a satisfacer por los usuarios.

- Gestión ante diversas instituciones para conseguir la cooperación de ellas dentro de un proyecto global que incluya los aspectos de desarrollo social del barrio.

- Cualquiera otra necesaria para la correcta ejecución y buen fin de la encomienda de gestión y que corresponda al ámbito de competencia de actuación de las titulaciones de los componentes del equipo.

La financiación de la gestión delegada se realizará con cargo a los presupuestos de reparaciones de patrimonio público residencial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en las cantidades y por los conceptos que a continuación se detallan:

Redacción de proyectos y dirección de obras: 12.000.000 de ptas.

Oficina de Gestión: 25.850.000 ptas.

Gastos de gestión de EPSA: 1.892.500 ptas.

Total: 39.742.500 ptas.

El coste máximo asciende a la suma de treinta y nueve millones setecientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas (39.742.500 ptas.), IVA incluido, y será abonado con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según el desglose de anualidades que seguidamente se detallan:

Año: 1999.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.66200.33A.  
.9.1993/009524.  
Importe: 142.000 ptas.

Año: 2000.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.  
.0.2000.1993/009524.  
Importe: 9.600.000 ptas.

Año: 2001.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.66200.33A.  
.0.2001.1993/009524.  
Importe: 30.000.000 de ptas.

El abono se realizará mediante pagos parciales relativos a fases temporales de ejecución, las cuales se acreditarán mediante certificaciones trimestrales de la Empresa comprensivas de las acciones efectivamente desarrolladas; las certificaciones habrán de ser aprobadas por la Comisión de Seguimiento y Control creada en el punto sexto de la Encomienda de Gestión aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 1995.

- Resolución de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la campaña de información relativa al III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo y se encarga su realización a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. La Encomienda comprenderá las siguientes acciones:

- Publicación de los principales soportes documentales del III Plan, tales como documentos técnicos, normativa y demás de aplicación.

- Presentación de los contenidos del Plan en cada capital de provincia a los medios de comunicación locales y provinciales y al público especializado: Gestores públicos, promotores y otros organismos.

- Campañas a desarrollar en los diversos medios de comunicación social:

Prensa: Básicamente, inserción de publicidad institucional, difusión de noticias promocionales del Plan, entrevistas divulgativas.

Radio: Inclusión de espacios promocionales e informativos (cuñas de radio).

Televisión: Como característico del medio, la realización de spots.

Edición de vídeos institucionales y su difusión.

- Otras acciones:

Convocatoria y celebración de seminarios y foros de debate específicamente orientados a especialistas del sector y a gestores públicos.

Edición de material divulgativo (trípticos, folletos, etc.) tanto destinado al público en general como de carácter más técnico y especializado.

El coste máximo de las actividades contempladas en el presente documento asciende a la suma de cien millones de pesetas (100.000.000 de ptas.), IVA incluido, que será abonado con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según el desglose de anualidades que seguidamente se detallan:

Año: 1999.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.64905.33A.  
.1.1993/009510.

Importe: 100.000 ptas.

Año: 2000.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.64905.33A.  
.2.2000.1993/009510.

Importe: 100.000 ptas.

Año: 2001.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.64905.33A.  
.3.2001.1993/009510.

Importe: 49.900.000 ptas.

Año: 2002.

Aplicación presupuestaria: 31.15.00.03.00.64905.33A.  
.4.2002.1993/009510.

Importe: 49.900.000 ptas.

La cantidad total arriba indicada incluye el cinco por ciento que corresponde a la Empresa en concepto de gastos generales y corporativos.

El abono se realizará mediante pagos parciales relativos a fases temporales de ejecución, las cuales se acreditarán mediante certificación de la Empresa comprensiva de las acciones efectivamente desarrolladas.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Director General, Juan Morillo Torres.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la norma que se cita.*

La Orden de 25 de abril 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la de 14 de octubre de 1999, regula las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias.

Mediante Resolución de 9 de febrero de 1999, de esta Dirección General, modificada por las de 19 de abril de 1999 y de 14 de febrero de 2000, se procedió a la convocatoria de esas ayudas a desarrollar en el período 1999/2000.

Por su parte, mediante Resolución de 17 de mayo de 2000, de esta Dirección General, se procedió a la publicación de subvenciones concedidas al amparo de dicha convocatoria, procediendo complementarla dando publicidad a las concedidas actualmente, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 7.6.2000), El Secretario General de Agricultura y Ganadería, Luis Rallo Romero.

### A N E X O

- Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.  
.01.00.780.00.61D.4 y 31.16.00.01.00.780.00.  
.61D.6.2001.

- Beneficiario, cantidad concedida, finalidad y coordinador:

1. Acriflor, Asociación española de criadores de ganado caprino de raza florida (C99-005).  
2.700.000 ptas.

Estudio zoométrico para la introducción de un sistema de calificación lineal dentro del esquema de mejora de caprino lechero de raza florida.

Juan Jorrín Novo.

2. Apdeccor. Asociación para la producción y el desarrollo de los productos cárnicos cordobeses (C99-041).

2.200.000 ptas.

Utilización de la tecnología NIRS, como método rápido para la identificación de mezclas de carnes de cerdo blanco en embutidos tradicionales elaborados con cerdo ibérico.  
Jesús Pérez Aparicio.

3. Araporc. Asociación regional de Andalucía de productores ganado porcino (C99-029).

2.100.000 ptas.

Evaluación de un sistema integrado de alimentación en el cerdo ibérico. Análisis de índices productivos y de la calidad de la canal.

Carlos Porras Tejeiro.

4. ASAJA-Cádiz (C99-059).

2.100.000 ptas.

Estudio de una plantación de viña en regadío para la obtención de vino-base para la destilación.

Alberto García de Luján.

5. ASAJA-Cádiz (C99-057).  
2.700.000 ptas.  
Cultivo del crisantemo bajo pantalla térmica de fotoperíodo. Ahorro energético frente a otras técnicas de producción tradicionales.  
Manuel López Rodríguez.
6. Asociación Provincial de Apicultores de Granada (C99-006).  
3.000.000 de ptas.  
Caracterización de mieles producidas en la provincia de Granada. Bases para una denominación de calidad.  
María José Murcia Rienda.
7. Asociación Española de Mejoradores de Girasol (C99-001).  
3.400.000 ptas.  
Estudio del comportamiento del nuevo material genético de girasol en fase experimental con resistencia al jopo (orobanche cernua).  
Rafael García Ruiz.
8. Asociación Española de Mejoradores de Girasol (C99-046).  
3.000.000 de ptas.  
Detección de focos de nuevas razas de jopos (orobanche cumana) sobre girasol. Mapeo de estos nuevos focos. Recolección de semillas de jopos. Valoración en el laboratorio en su nivel de virulencia.  
Juan Domínguez Jiménez.
9. Asociación Flor (C99-033).  
2.300.000 ptas.  
Control de calidad en el cultivo de especies forestales de uso en el programa de forestación de explotaciones agrarias en Andalucía.  
Estanislao de Simón Navarrete.
10. Asociación Andaluza de Estudios Agroambientales (C99-110).  
3.300.000 ptas.  
Estudio de optimización de la mecánica y logística necesaria para el aprovechamiento de la biomasa proveniente de la poda del olivar.  
Antonio Jiménez Pinzón.
11. Asociación de Queseros Artesanos de Andalucía (C99-106).  
3.800.000 ptas.  
Acciones para el desarrollo de procesos tecnológicos y control de calidad en PYMES queseras.  
José Luis Ares Cea.
12. Asociación para el desarrollo de la Sierra Morena cordobesa (Adesimcor) (C99-042).  
2.000.000 de ptas.  
Análisis y diagnóstico de la competitividad de los productos de empresas agroindustriales de la Sierra Morena cordobesa para su introducción en mercados internacionales.  
Pedro Ruiz Avilés.
13. Comunidad de Regantes del sector B-XII del Bajo Guadalquivir (C99-0045).  
2.200.000 ptas.  
Aplicación de riego con agua salina en el sector B-XII (Marismas de Lebrija): efectos sobre el suelo y los cultivos.  
Pedro González Fernández.
14. Faeca (C99-025).  
3.600.000 ptas.  
Diseño y análisis de modelos de gestión avanzados en explotaciones agropecuarias.  
Carlos Porras Tejero.
15. Faeca (C99-055).  
1.300.000 ptas.  
Disponibilidad y calidad de pasto para rumiantes de la dehesa del Valle de los Pedroches, Córdoba. Pastizaje permanente y posíos.  
Reyes Alonso Martín Coletto.
16. Federación de Arroceros de Sevilla (C99-030).  
2.300.000 ptas.  
La producción integrada de arroz en las marismas del Guadalquivir. Análisis descriptivo de su fase de implantación campañas 98 y 99.  
Luis Navarro García.
17. Federación de Asociaciones Mujeres El Despertar (C99-040).  
3.300.000 ptas.  
Ecopoda.  
Manuel López Rodríguez.
18. Federación Onubense de Empresarios (FOE) (C99-0091).  
3.800.000 ptas.  
Desinfección de suelo mediante la aplicación de ondas electromagnéticas.  
José Manuel López Aranda.
19. Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno (C99-0063).  
2.500.000 ptas.  
Programa de control de los parámetros reproductivos en el sector vacuno-lechero.  
Víctor Ortiz Somovilla.
20. Sindicato Obrero del Campo y del Medio Rural de Andalucía (C99-004).  
1.300.000 ptas.  
Estudio prospectivo para el desarrollo de germoplasma con potencialidad para su utilización en agricultura ecológica.  
Juan José Soriano Niebla.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2072/00, interpuesto por doña Silvia Pilar Hazañas Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 2 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2072/00, INTERPUESTO POR DOÑA SILVIA PILAR HAZAÑAS RUIZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2072/00,

interpuesto por doña Silvia Pilar Hazañas Ruiz contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2072/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2103/00, interpuesto por don Francisco Navarro Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 2 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2103/00, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO NAVARRO ROMERO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2103/00, interpuesto por don Francisco Navarro Romero contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de noviembre de 2000.

El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2103/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero don Sebastián Cano Fernández, por delegación de la Consejera de Educación y Ciencia, con fecha 16 de octubre de 2000.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, a doña Pilar Otermín Manzanares, en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 16 de octubre de 2000, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Otermín Manzanares contra la actuación del Tribunal y la no publicación de las calificaciones obtenidas en las pruebas realizadas en el Proceso Selectivo para la Adquisición de la Condición de Catedrático, en la especialidad de Música.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hechos y fundamentos jurídicos antes expuestos, se resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Otermín Manzanares, en el Procedimiento Selectivo para la Adquisición de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 2 de abril de 1998.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.2.a), 14.1 y 46 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria en las Residencias Escolares sostenidas con fondos públicos para el curso 2000/2001.*

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 28 de marzo de 2000, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar, sostenidas con fondos públicos, para el curso 2000/2001, establecía el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas en dichos Centros.

Cumplidos los trámites previstos en la mencionada Orden, esta Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad ha resuelto:

Primero. Disponer la Resolución definitiva de la convocatoria establecida en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 28 de marzo de 2000, sobre admisión de alumnos y alumnas para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar que se relacionan en la Orden citada, sostenidas con fondos públicos, para el curso 2000/2001.

Segundo. Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos con puntuación y denegados con motivo serán expuestas en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en las Residencias Escolares que acogen este alumnado.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Almonte a Villarrasa, en su tramo 1.º, en el término municipal de Almonte, en la provincia de Huelva. (V.P. 256/00).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Almonte a Villarrasa», en su tramo 1.º, que va desde el casco urbano de Almonte hasta la línea de términos de Bollullos Par del Condado, en el término municipal de Almonte (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada de Almonte a Villarrasa», en el término municipal de Almonte (Huelva), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de noviembre de 1975.

Segundo. Por Orden de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de mayo de 1999, se acordó el inicio del deslinde del mencionado tramo de la vía pecuaria de referencia.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 20 de julio de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 134, con fecha 12 de junio de 1999.

En dicho acto presentaron alegaciones los siguientes interesados:

- Don Miguel Angel Orihuela Díaz, por sí y en representación de don José y doña Rocío Orihuela Díaz.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 21 de enero de 2000.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones de parte:

- Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA-Huelva).  
- Don José Ramos Márquez y don Manuel García Ramos.  
- Don Ignacio Villa Díaz.

Sexto. Las alegaciones articuladas por los interesados antes citados pueden resumirse como sigue:

1. Don Miguel Angel Orihuela Díaz, por sí y en representación de don José y doña Rocío Orihuela Díaz, en el acto de apeo, manifiesta su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria propuesto, sosteniendo que la vía pecuaria discurre por el camino que hay entre el Instituto o Colegio y la Finca de la Reina. Asimismo, como se recoge en el acta de apeo, los propietarios asistentes sostienen que los terrenos cultivados por donde discurre la vía pecuaria son de su propiedad al estar escrituradas las tierras.

2. Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de ASAJA, sostiene en su escrito de alegaciones:

2.1. La ineficacia del acto de clasificación, al haber sido publicado sin las formalidades legales.

2.2. La caducidad del procedimiento administrativo por el transcurso del plazo máximo previsto para resolver el expediente de referencia.

2.3. Inexistencia en el expediente de documentación histórica, cartográfica o prueba que acredite indubitadamente la línea de dominio público.

3. Don José Ramos Márquez, don Manuel García Ramos y don Ignacio Villa Díaz manifiestan su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.

Sexto. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de Almonte a Villarrasa» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de noviembre de 1975, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición, y en función de los argumentos contenidos en el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, cabe señalar:

1. Como se ha sostenido, el presente deslinde se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, en el que aparece determinada la existencia, categoría, denominación, datos físicos y descripción de la vía pecuaria. Dicho acto constituye un acto firme y consentido, cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporánea e improcedente. Es por ello que ha de ser desestimada la alegación relativa a la ineficacia del acto de clasificación al haber sido publicado sin las formalidades legales.

2. En segundo lugar, alegan los recurrentes la caducidad del expediente por haberse dictado la Resolución fuera del plazo establecido, al amparo de lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, a cuyo tenor «Cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento».

A este respecto, se ha de sostener que el deslinde, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni a perjudicar a nadie, sino a determinar los contornos del dominio público, de modo que sus principios tutelares alcance certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse.

El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público, que al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

Por tanto, no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 43.4 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo: «Procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos».

A pesar de lo anteriormente manifestado, se ha de sostener que la presente Resolución ha sido dictada dentro del plazo establecido para instruir y resolver los procedimientos de deslindes de vías pecuarias, dado que:

1. El presente procedimiento se inició mediante Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 12 de mayo de 1999, siendo de 6 meses el plazo inicialmente establecido para su instrucción y resolución del mismo, a raíz de la reducción de plazos operada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece un plazo de 18 meses para instruir y resolver el procedimiento de deslinde de vías pecuarias, de ahí que dada la imposibilidad de instruir el presente procedimiento en el plazo de 6 meses, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se acordó la ampliación de dicho plazo durante 6 meses más.

3. Por último, dado el carácter preceptivo del informe del Gabinete Jurídico, previo a la Resolución que pone fin al procedimiento de deslinde de una vía pecuaria, conforme a lo establecido en el artículo 20.3, y de acuerdo con lo previsto en el art. 42.5.º de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, con fecha 6 de abril de 2000 se suspendió el plazo hasta tanto se recibiera, por esta Secretaría General Técnica, el citado informe. El mismo fue recibido con fecha 26 de septiembre de 2000.

3. Respecto a las alegaciones que sostienen la disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, así como la inexistencia de documentación histórica que acredite el eje de la misma, se ha de manifestar que el presente deslinde se ha realizado conforme al acto administrativo de clasificación de la vía pecuaria. Por otra parte, la determinación concreta del recorrido de la vía pecuaria es reconducible a la noción de discrecionalidad técnica de la Administración cuyo facultativo se pronuncia a la vista de los antecedentes de hecho de los que dispone.

En este sentido, tal y como consta en el apartado 4.1.a) de la Memoria del proyecto de deslinde, al objeto de conseguir los posibles antecedentes documentales y administrativos generados a lo largo del tiempo por la existencia de la vía pecuaria cuyo deslinde nos ocupa, se han consultado los siguientes Archivos y Fondos Documentales:

- Sección «Mesta» del Archivo Histórico Nacional (A.H.N.).
- Departamento de Documentación y Archivo del Instituto Geográfico Nacional (I.G.N.).
- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Huelva.
- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

A raíz de estas consultas, se ha reunido la siguiente documentación:

Documento 1.º: Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almonte.

Cartografía: La información gráfica recopilada en los diferentes archivos y fondos documentales genera una planimétrica formada por:

- Plano catastral del término municipal de Almonte, escalas 1:5.000 y 1:10.000.
- Mapa topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, núm. 1000, hoja: 4-2.
- Plano Topográfico Nacional de España, escala 1:50.000, núm. 1000.
- Fotografía aérea, vuelo año 1998.
- Fotografía aérea, vuelo americano año 1957.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes Forestales de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquéllas colindantes al mismo.

4. Por último, con referencia a las manifestaciones realizadas en el acto de apeo relativas a la titularidad registral de los terrenos por los que discurre la vía pecuaria, se ha de manifestar que el Tribunal Supremo reiteradamente ha venido señalando que el principio de la fe pública registral atribuye a las inscripciones vigentes carácter de veracidad en cuanto a la realidad jurídica, pero no con carácter absoluto e ilimitado, ya que ampara datos jurídicos y opera sobre la existencia, titularidad y extensión de los derechos reales e inmobiliarios inscritos, no alcanzando la presunción de exactitud registral a los datos y circunstancias de mero hecho (cabida, condiciones físicas, límites y existencia real de la finca), de manera que la presunción iuris tantum que establece el artículo 38 de la Ley Hipotecaria cabe ser desvirtuada por prueba en contrario que acredite la inexactitud del asiento registral.

A este respecto, dispone el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias: «El deslinde aprobado declara la posesión y titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 12 de abril de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, recibido con fecha 14 de septiembre de 2000,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Almonte a Villarrasa», en su tramo que discurre desde el casco urbano de Almonte hasta la línea de términos de Bollullos Par del Condado, con una longitud de 3.162,05 metros y una anchura de 6 metros, en el término municipal de Almonte (Huelva), en función de la descripción que se sigue y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «La vía pecuaria tiene su inicio completamente incluido en el casco urbano de Almonte, por donde discurre por las calles indicadas en el plano, hasta que llega a las proximidades de la verja del Instituto Infanta Cristina, sin embargo se exceptúa del presente procedimiento de deslinde el trazado por el casco urbano, por lo que se inicia el citado deslinde del tramo donde la vía se separa de la calle por la izquierda para salir del casco urbano hacia el Norte y por unas parcelas alambradas con grandes portones, y salir del casco urbano del pueblo. Discurre por tierras de cultivo que descienden suavemente hasta el cauce del Arroyo Seco. Abandona la dirección Noroeste que llevaba para retamar la

dirección Norte y luego Noreste, cruzando una parcela de viña y alcanzando finalmente la carretera que lleva a la incorporación a la autovía. Discurre ahora alejándose de la carretera por la derecha de ésta, cruza cultivos y un camino de acceso a la cercana cantera de áridos, y después se adentra en terrenos de barbecho y en baldío para llegar al antiguo Vado del mencionado río.

Cruza éste con una marcada dirección Oeste, para, entre pinos, alcanzar la vía de servicio de la autovía. Cruza ésta con sentido Noroeste, y alcanza un camino que bordea una pequeña parcela.

Discurre durante unos 275 metros por la vía de servicio de la autovía, paralelamente a ésta, cruzándola finalmente, para buscar un camino que se aparta en dirección Noroeste. Este camino tiene una anchura aproximadamente igual a la anchura legal de la vía pecuaria, estando flanqueado por parcelas de olivar y alguna de calma o viña. Finalmente, alcanza un camino que lo cruza perpendicularmente, y que lleva dentro la línea de términos entre Almonte y el vecino término de Bollullos Par del Condado, donde finaliza el tramo a deslindar en el presente expediente».

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE ALMONTE A VILLARRASA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMONTE (HUELVA)

#### REGISTRO DE COORDENADAS UTM

PUNTO	X	Y
1	719812,871	4127738,232
B	719784,691	4127773,241
2	719715,016	4127859,801
3	719688,524	4127978,295
4	719691,722	4128075,05
C	719720,347	4128150,819
D	719787,612	4128328,859
5	719817,062	4128406,81
6	719814,015	4128645,937
7	719792,354	4128671,491
8	719732,519	4128673,073
9	719621,173	4128759,834
9"	719617,089	4128760,966
10	719554,758	4128778,242
11	719522,135	4128806,491
12	719527,976	4128842,981
E	719565,484	4128945,011

PUNTO	X	Y
13	719574,685	4128970,038
F	719589,759	4129017,014
14	719623,96	4129123,601
15	719603,913	4129315,069
16	719601,63	4129401,61
17	719521,925	4129482,094
18	719505,498	4129506,807
19	719485,074	4129523,278
20	719451,795	4129559,525
21	719427,991	4129587,928
22	719392,562	4129623,627
23	719337,014	4129668,181
24	719284,12	4129708,43
25	719221,397	4129761,132
26	719101,006	4129807,859
27	719064,982	4129815,013
28	719023,402	4129829,068
29	718970,1	4129865,532
30	718946,797	4129885,096
31	718917,505	4129894,802
32	718848,726	4129903,897
33	718801,25	4129907,173
34	718762,639	4129918,641
35	718682,329	4129967,649
36	718573,243	4130019,952
1'	719811,551	4127730,304
A	719773,117	4127778,23
2'	719709,465	4127857,128
3'	719682,503	4127977,731
4'	719685,758	4128076,241
C'	719718,656	4128163,318
D'	719782,266	4128331,688
5'	719811,048	4128407,869
6'	719808,043	4128643,703
7'	719789,512	4128665,564
8'	719730,388	4128667,128
9'	719618,424	4128754,37
10'	719551,853	4128772,822
11'	719515,683	4128804,142
12'	719522,143	4128844,505
E'	719559,853	4128947,081
13'	719569,01	4128971,99
F''	719587,897	4129030,85
14'	719617,861	4129124,232
15'	719597,921	4129314,677
16'	719595,695	4129399,076
17'	719517,251	4129478,286
18'	719501,012	4129502,717
19'	719480,958	4129518,889
20'	719447,283	4129555,567
21'	719423,555	4129583,881
22'	719388,542	4129619,16
23'	719333,32	4129663,453
24'	719280,372	4129703,743
25'	719218,299	4129755,898
26'	719099,324	4129802,076
27'	719063,431	4129809,204
28'	719020,697	4129823,648
29'	718966,468	4129860,747

PUNTO	X	Y
30'	718943,819	4129879,762
31'	718916,156	4129888,928
32'	718848,126	4129897,924
33'	718800,177	4129901,233
34'	718760,181	4129913,112
35'	718679,462	4129962,37
36'	718574,34	4130012,772

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Castaño del Robledo, en la provincia de Huelva. (V.P. 537/00).*

Visto el expediente, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de fecha 5 de abril de 1990, se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Castaño del Robledo, en la provincia de Huelva.

Segundo. Con fecha 8 de abril de 1999, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se acordó la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Castaño del Robledo.

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 1999, se acordó, nuevamente, el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, disponiéndose la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria. Dichos trabajos se iniciaron el 21 de octubre de 1997, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, asimismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 204, de fecha 4 de septiembre de 1997, en Diario La Voz de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castaño del Robledo.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determinan la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 45, de fecha 24 de febrero de 2000, así como en los siguientes organismos: Ayuntamiento de Castaño del Robledo, Diputación Provincial de Huelva, Cámara Agraria Provincial de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de Aracena.

Asimismo, se ha notificado la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA.

Quinto. A dicha Proposición de Clasificación se han presentado alegaciones de parte de don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores, don Rubén Rodríguez Torres, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Castaño del Robledo, y por doña María Manuela y doña Concepción González Muñoz.

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antedichos pueden resumirse como sigue:

1. Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores, sostiene en su escrito de alegaciones:

1.1. La caducidad del procedimiento administrativo, al amparo de lo establecido en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, al haber transcurrido el plazo de 6 meses.

1.2. La nulidad del procedimiento administrativo, al amparo de lo establecido en el art. 62.1.e) de la LRJAP y PAC, en la medida en la que se prescinde total y absolutamente del procedimiento establecido, al acordarse en la Resolución de inicio la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de cada vía pecuaria.

1.3. La nulidad del procedimiento administrativo, al amparo de lo dispuesto en el art. 62.1.e) de la LRJAP y PAC, al omitirse la notificación personal a los interesados.

1.4. La nulidad del procedimiento administrativo, al amparo de lo establecido en el art. 62.1.c) de la LRJAP y PAC, al confundirse caminos públicos o vecinales con vías pecuarias, alegando la falta de constancia documental de la vía pecuaria que se pretende clasificar.

2. Doña María Manuela y doña Concepción González Muñoz alegan la falta de constancia documental de la vía pecuaria que se pretende clasificar, así como manifiesta que la misma discurre por terrenos clasificados como urbanos o urbanizables.

3. Por último, el Pleno del Ayuntamiento de Castaño del Robledo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Manifiestar la disconformidad de este Ayuntamiento con que el denominado Camino Real Castaño del Robledo-Jabugo sea clasificado como vía pecuaria, pues según la documentación existente en este Ayuntamiento, así como en los Archivos Municipales, no consta ninguna referencia al mismo como vía pecuaria, sino como "camino real", "camino vecinal" o "vereda de carne"».

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Clasificación, y en función de la valoración a las alegaciones acompañadas junto a la propuesta de resolución, se ha de manifestar:

1. En primer término, don Carlos Lancha Lancha sostiene la caducidad del procedimiento, al amparo de lo prevenido en el artículo 42.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, dado que el plazo máximo para notificar la resolución del procedimiento habrá de ser de seis meses, computándose desde la fecha del acuerdo

de iniciación según lo dispuesto en el apartado 3.a) de dicho artículo.

Dicha alegación ha de ser desestimada dado que la reducción del plazo máximo para resolver, operada por la Ley 4/1999, no resulta aplicable al presente procedimiento si tenemos en cuenta que el mismo fue iniciado antes de la entrada en vigor de la citada Ley, es decir, el 12 de abril de 1999. A este respecto, dispone la Disposición Transitoria Segunda: «A los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior».

La Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 12, de fecha 14 de enero de 1999, entró en vigor el 14 de abril de 1999, tal como preceptuaba su Disposición Final Única: «La presente Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado».

2. En segundo lugar, también ha de ser desestimada la alegación articulada relativa a la nulidad del procedimiento administrativo al amparo de lo establecido en el art. 62.1.e) de la LRJAP y PAC, en la medida en que se prescinde total y absolutamente del procedimiento establecido, al acordarse en la Resolución de inicio la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de cada vía pecuaria. Dicha alegación no puede prosperar, en la medida que la conservación de dichos actos viene impuesta por el principio de economía procesal y encuentra su apoyo legal en lo dispuesto en el art. 66 de la LRJAP y PAC, a cuyo tenor: «El órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción».

El principio de economía procesal, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los procedimientos de toda índole, impone la conservación de los actos o trámites cuyo contenido sería el mismo de repetirse las actuaciones -dilatándose la tramitación, en contra del principio de celeridad y eficacia- para llegar a idénticos resultados. Si, racionalmente, puede preverse que se reproducirán los mismos actos, lo lógico es su mantenimiento, como dice la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de junio de 1993.

3. Respecto a la alegación esgrimida relativa a la nulidad del procedimiento al amparo de lo dispuesto en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al omitirse la notificación personal a los interesados, se ha de traer a colación, en primer término, la doctrina jurisprudencial relativa a la legitimación para impugnar el acto por defecto de forma. A este respecto, dispone la Sentencia de 4 de enero de 1990 que «reiterada doctrina jurisprudencial declara que la indefensión que pueda producir el trámite omitido solamente puede ser alegado por quien personalmente lo padezca». Así, consta en el expediente que la apertura del período de información pública y alegaciones fue notificada al recurrente con fecha 2 de febrero del 2000.

Por otra parte, lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha de poner en relación con el art. 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 12 del citado Reglamento, que establecen que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria; por tanto, dada la naturaleza del acto de clasificación, y en atención a la pluralidad indeterminada de posibles interesados, se ha optado por la publicación del acto en base a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «la publicación sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos en los casos siguientes: a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas...».

Asimismo, se ha anunciado el comienzo de la apertura del período de exposición pública y alegaciones a través de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castaño del Robledo, de la Diputación Provincial, de la Cámara Agraria Provincial de Huelva y de la Oficina Comarcal Agraria de Aracena. Así como se ha notificado dicho extremo a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA. Todo ello con objeto de procurar la mayor difusión posible, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Vías Pecuarias.

4. Por último, respecto a la alegada falta de constancia documental de la existencia de la vía pecuaria, se ha de sostener que del fondo documental obtenido a raíz del estudio previo realizado resulta acreditada la existencia de la vía pecuaria denominada Vereda de Castaño a Fuenteheridos, tal como consta en el apartado de Antecedentes Documentales de la Proposición de Clasificación. Así, tal y como consta en dicho apartado, de las consultas realizadas en distintos Archivos y Fondos Documentales se ha reunido la siguiente documentación:

- Documento núm. 2: I.G.N. Documentación y Archivo. Bosquejo Planimétrico a escala 1:25.000 de Castaño del Robledo.

A dicha información se añade:

- La información suministrada por los prácticos designados por el Ayuntamiento de Castaño del Robledo: Don Manuel Páez Cardoso y don Angel Vázquez Centeno.

- El análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto en el ámbito territorial comarcal como provincial. Para ambos se ha confeccionado una síntesis cartográfica a escalas 1:50.000 y 1:200.000 de los diferentes itinerarios pecuarios que aparecen reseñados en los Proyectos de Clasificación ya aprobados, así como, en su caso, en los antecedentes estudiados de los municipios sin clasificación.

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 12 de septiembre de 2000, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Castaño del Robledo (Huelva), de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO, PROVINCIA DE HUELVA

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO

Código: 21022001.  
 Denominación: Vereda de Castaño a Fuenteheridos.  
 Longitud (m): 3.970.  
 Anchura legal clasificación (m): 20.  
 Anchura clasificación correspondiente a ese t.m. (m): 20.

CUADRO RESUMEN DE LOS LUGARES ASOCIADOS A LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO

Código: 21022501.  
 Denominación: Descansadero del Calvario.  
 Situación: Vereda de Castaño a Fuenteheridos.

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO, PROVINCIA DE HUELVA

1. VEREDA DE CASTAÑO A FUENTEHERIDOS.  
 FICHA DE CARACTERISTICAS.

IDENTIFICADOR	21022	DIRECCION HABITUAL	O - E
ANCHURA LEGAL	20 m.	LONGITUD	3.970 m.
PROCEDENCIA	Jabugo	COMO	Vereda de Cortegana al Castaño
CONTINUACION	Fuenteheridos	COMO	No esta clasificada
LUGARES ASOCIADOS	Descansadero del Calvario		
CRUCES CON RED VIARIA	Transcurre 2.600 m. por la carretera de Fuenteheridos al Castaño		
USO ACTUAL	Hasta la carretera se utiliza como acceso a pie a distintas huertas.		
OBSERVACIONES	Fuenteheridos no tiene proyecto de Clasificación de vías pecuarias		

## DESCRIPCION

Procedente de Jabugo, donde se denomina vereda de Cortegana al Castaño, esta vía pecuaria de 20 m de anchura legal atraviesa el término en sentido Este durante 3.970 m, para continuar en Fuenteheridos.

La vereda penetra en el término al cruzar el río Múrtigas por el Castaño Bajo (P1) y se dirige en sentido Este por Los Veneros por un callejón de anchura media de 6 m, limitando a partir de los 650 m con Fuente del Campo a la izquierda y Las Molinejas a la derecha (P12), hasta llegar a los 1.000 m a El Calvario (P19 y foto núm. 1), donde queda unos 150 m más adelante el Descansadero del Calvario. Atraviesa la Barriada El Calvario y seguidamente la vía pecuaria toma a los 1.310 m la carretera a Fuenteheridos en su interior por El Cristo (P25), continuando pasados 125 m (P27) por El Polvirejo por un camino de 3 m hasta llegar a los 2.170 m al Puerto de Aracena.

Desde este punto, la vereda prosigue su recorrido definitivamente con la carretera de Fuenteheridos en su interior con El Llanarejo a la izquierda y la Sierra a la derecha, cruzando 510 m más adelante el camino de Galaroza a la Peña (P42). La vereda continúa con El Madroñal Alto a la izquierda y La Mina, El Chivo Negro y Cabo López a la derecha hasta pasados los 3.570 m en que pasa junto a la Manga (P49) y a continuación se adentra en Los Molinos, donde cruza el barranco de la fuente Alisa y seguidamente penetra en Fuenteheridos a los 3.970 m (P55).

ANEXO III A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO, PROVINCIA DE HUELVA

COORDENADAS ABSOLUTAS UTM DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO (HUELVA)

**VEREDA DE CASTAÑO A FUENTEHERIDOS**

Punto	X	Y
1	700744,786	4197459,874
2	700884,201	4197431,08
3	700954,268	4197437,921
4	701022,144	4197442,277
5	701074,236	4197436,242
6	701099,739	4197405,055
7	701118,314	4197408,592
8	701141,27	4197417,099
9	701172,146	4197412,047
10	701231,374	4197331,445
11	701263,149	4197312,384
12	701325,203	4197297,61
13	701333,573	4197277,046
14	701319,437	4197240,971
15	701321,085	4197215,287
16	701351,177	4197149,228
17	701405,965	4197101,164
18	701454,874	4197071,48
19	701500,451	4197020,481
20	701576,604	4196969,1

Punto	X	Y
21	701625,756	4196972,254
22	701664,853	4196948,973
23	701713,705	4196956,798
24	701726,55	4196976,378
25	701768,38	4196983,752
26	701798,544	4197063,057
27	701822,492	4197092,728
28	701851,364	4197155,538
29	701881,734	4197194,999
30	701930,586	4197202,824
31	701972,416	4197210,197
32	702001,102	4197202,66
33	702047,521	4197175,16
34	702089,351	4197182,534
35	702143,876	4197211,823
36	702176,194	4197220,93
37	702225,796	4197217,08
38	702331,963	4197247,339
39	702424,552	4197260,915
40	702578,487	4197242,659
41	702891,636	4197197,11
42	702981,476	4197188,808
43	703053,883	4197195,8
44	703276,479	4197242,908
45	703370,644	4197277,086
46	703429,991	4197305,083
47	703445,484	4197319,401
48	703460,223	4197330,325
49	703686,717	4197639,311
50	703716,814	4197666,663
51	703756,182	4197681,899
52	703803,114	4197678,556
53	703953,665	4197625,339
54	704002,034	4197632,68
55	704061,438	4197657,004

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Aspademis.  
Localidad: Cádiz.  
Crédito: 48200.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Programa Logopedia.  
Importe: 1.200.000.

Beneficiario: Aspademis.  
Localidad: Cádiz.  
Crédito: 48200.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Programa Atención Temprana.  
Importe: 4.455.000.

Cádiz, 9 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas las ayudas institucionales concedidas para la atención a emigrantes andaluces residentes en el exterior.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para la atención a emigrantes andaluces residentes en el exterior.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada. Está relación figura como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Núm. de expte.: 2/00.  
Beneficiario: Peña «Al-Andalus».  
Importe: 1.100.000 ptas.  
Programa: Proyecto siglo XXI. Andalucía Multicultural.

Núm. de expte.: 5/00.  
Beneficiario: Sociedad de Beneficencia Naturales de Andalucía y sus Descendientes.  
Importe: 2.000.000 de ptas.  
Programa: Practicar la protección y el auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes, así como a socios necesitados.

Núm. de expte.: 6/00.  
Beneficiario: Rincón Familiar Andaluz.  
Importe: 2.000.000 de ptas.  
Programa: Asistencia social, cultural y recreativa a nuestros mayores.

Núm. de expte.: 7/00.  
Beneficiario: Federación de Asociaciones Andaluzas del Benelux.  
Importe: 1.100.000 ptas.  
Programa: Atención a personas mayores.

Núm. de expte.: 9/00.  
Beneficiario: Círculo Cultural Andaluz.  
Importe: 900.000 ptas.  
Programa: Día de la confraternidad andaluza. Día de campo, verbenas, cine, conferencias y excursiones.

Núm. de expte.: 10/00.  
Beneficiario: Federación de Asociaciones Andaluzas de la República Argentina.  
Importe: 2.000.000 de ptas.  
Programa: Ampliación, encuesta dentro del radio de instituciones federadas.

Núm. de expte.: 11/00.  
Beneficiario: Centro Andaluz de Mar del Plata.  
Importe: 2.400.000 ptas.  
Programa: Atención a personas mayores.

Núm de expte.: 13/00.  
Beneficiario: Casa de Andalucía en México.  
Importe: 2.500.000 ptas.  
Programa: Club de la Experiencia.

Núm. de expte.: 14/00.  
Beneficiario: Centro Andaluz de La Habana.  
Importe: 4.000.000 de ptas.  
Programa: Solidaridad Intergeneracional.

Núm. de expte.: 15/00.  
Beneficiario: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.  
Importe: 3.500.000 ptas.  
Programa: Voluntariado social para la atención a andaluces mayores.

Núm. de expte.: 16/00.  
Beneficiario: Agrupación Andaluza.  
Importe: 3.500.000 ptas.  
Programa: Creatividad en la Tercera Edad.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.*

De acuerdo con la convocatoria de diecisiete becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), y vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección que se establece en el apartado 9 de la citada Resolución, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Granada a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2000 a 31 de octubre de 2001.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Granada, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de

14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Granada para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su Centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el Centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Centro, Director o Proyecto de Investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado solicitar autorización previa de la Universidad de Granada.

5. Justificar ante la Universidad de Granada la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Granada, para su remisión a la Secretaria General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Granada y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Granada la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

9. Presentar en la Universidad de Granada declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de repo-

sición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### A N E X O

Nombre y apellidos	DNI
M. <sup>a</sup> del Carmen Acuyo Verdejo	24.261.505
Juan Francisco Casas Ruiz	26.743.018
Palma Chillón Garzón	74.637.361
Zalda Chinchilla Rodríguez	24.252.086
Patricia Esquinas Valverde	44.293.633
Gonzalo Guillén Monje	31.694.089
Antonio Jesús Herencia Leva	79.221.697
Rafael Jiménez Rodríguez	44.577.736
Manuel Jiménez Sillero	44.284.335
Andrés Molero Chamizo	30.529.707
Enrique Moreno Ostos	74.652.574
Patricia de la Osa Fuentes	44.267.075
Alejandro Roop Martín	45.099.706
María Isabel Rubio Escudero	74.643.174
Blanca Sánchez-Calero Arribas	44.290.109
Leonardo Jesús Sánchez-Mesa Martínez	74.640.243
Víctor Suárez Santiago	78.475.751

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.*

De acuerdo con la convocatoria de becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), y vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección que se establece en el apartado 9 de la citada Resolución, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Córdoba a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2000 a 31 de octubre de 2001.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Córdoba, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán

ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Córdoba para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su Centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el Centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Centro, Director o Proyecto de Investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado solicitar autorización previa de la Universidad de Córdoba.

5. Justificar ante la Universidad de Córdoba la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Córdoba para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Córdoba y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

9. Presentar en la Universidad de Córdoba declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de octubre de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

#### A N E X O

Nombre y apellidos	DNI
Alvarez Molina, Rafael	30.824.315
Ares Ruiz, Susana	30.827.867
Cepedello Moreno, María Paz	52.558.306
Gallardo Madueño, Concepción	30.826.312
Gámez Fernández, Cristina María	44.356.474
Olivares García, M. de los Angeles	30.789.908
Palma Albalá, María José	79.221.319
Palomares Muñoz, José Manuel	23.806.151
Pozo Jiménez, Rocío	31.675.042
Ruiz Baeza, Vicenta María	53.697.476
Sánchez Cañizares, Sandra María	44.354.905
Zurita Raya, María Dolores	30.798.098

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, por la que se anuncia subasta de varios solares propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el término municipal de Chipiona (Cádiz). (PD. 2894/2000).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se anuncia subasta para la enajenación de varios lotes de solares, que a continuación se detallan, declarados alienables por esta Consejería con fecha 12 de febrero de 1998.

Lote núm. 1: Parcelas núm. 13, 14 y 15 de la Manzana 2, del Plan Parcial «La Laguna», de Chipiona (Cádiz).

Lote núm. 2: Parcela 7 de la Manzana 16, del Plan Parcial «La Laguna», de Chipiona (Cádiz).

Lote núm. 3: Parcela 8 de la Manzana 16, del Plan Parcial «La Laguna», de Chipiona (Cádiz).

1. Tipo mínimo de licitación:

Lote núm. 1: Diez millones quinientas quince mil trescientas sesenta y una (10.515.361) pesetas, equivalente a 63.198,59 euros.

Lote núm. 2: Cuarenta y tres millones doscientas mil (43.200.000) pesetas, equivalente a 259.637,22 euros.

Lote núm. 3: Cuarenta y siete millones ciento una mil quinientas (47.101.500) pesetas, equivalente a 283.085,71 euros.

2. Obtención de documentación e información.

2.1. Entidad: Servicio de Patrimonio Inmobiliario. Dirección General de Patrimonio.

2.2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

2.3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

2.4. Teléfono: 955/06.47.77.

2.5 Telefax: 955/06.47.59.

3. Presentación de ofertas.

3.1. Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 4.2 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

3.2. Plazo de presentación: Veinte días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA.

3.3. Lugar de presentación: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

3.4. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, 41071.

4. Celebración de la subasta.

4.1. Organismo: Dirección General de Patrimonio.

4.2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, 41071.

4.3. Fecha: A los treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuera en sábado, se celebrará el primer día hábil siguiente.

4.4. Hora: 12,00 h.

5. Mesa de contratación.

5.1. Composición.

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio. Representante del Gabinete Jurídico.

Representante de la Intervención General.

Secretario: Jefe del Servicio de Patrimonio Inmobiliario.

6. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

7. Adjudicación definitiva: Se formalizará en el plazo de veinte días desde su notificación.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2895/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio sede de la Delegación Provincial.

b) División por lotes y número. No.

c) Lugar de ejecución: C/ Albareda, 18 y 20, Rosario, 11 y 13, de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: De 1 de enero a 31 de diciembre del 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total en pesetas: Diez millones quinientas mil (10.500.000 ptas.).

Importe total en euros: Sesenta y tres mil ciento seis con veintisiete céntimos (63.106,27 euros).

5. Garantías.

Provisional: 210.000 ptas. (1.262,13 euros).

Definitiva: 420.000 ptas. (2.524,25 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Albareda, 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/506.11.00.

e) Telefax: 95/506.11.88.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo días natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que determina el PCAP que rige en esta contratación.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora, cuya dirección se indica en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albareda, 18.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: El segundo día hábil siguiente (si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente) se realizará por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada y se publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se les indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente.*

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la siguiente adjudicación:

Expte. núm.: 11-2/0-00.

Denominación: Contrato de la obra de «Sustitución de las Instalaciones de Climatización en el Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo», en C/ Barbate, s/n, esq. C/ Sotillos, Cádiz.

Empresa adjudicataria: «General de Servicios de Seguridad, S.A.».

Importe de adjudicación: 30.636.508 ptas.

Fecha de adjudicación: 20 de octubre de 2000.

Cádiz, 20 de octubre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2896/2000).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

**A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad y Código Postal: Campofrío (Huelva).

d) Teléfono: 959/00.20.00.

e) Telefax: 959/00.21.24.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del vigésimo sexto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si el último fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en C/ José Nogales, 4, Huelva, 21071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax: 959/00.21.24.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Será como máximo 13 días después de la fecha límite de presentación de ofertas. La fecha y hora se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

**B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO**

Núm. de expediente: 07-HU-1286-0.0-SV Colocación de barrera de seguridad en varias carreteras de la provincia de Huelva.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en varias carreteras de la provincia de Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 19.998.379 pesetas (120.192,68 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación: 799.935 pesetas (4.807,17 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

Núm. de expediente: 02-HU-1278-0.0-RF Refuerzo de firme de la A-479 (Aracena-Campofrío), desde el p.k. 15+500 al 12+700.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme de la A-479 (Aracena-Campofrío), desde el p.k. 15+500 al 12+700.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Campofrío (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 34.999.716 pesetas (210.352,53 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación: 1.399.988 pesetas (8.414,10 euros).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 4 del PCAP.

Huelva, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 244/00).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 244/00.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Actualización del cableado de la red de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

## c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE núm. 136, de 19 de julio de 2000; BOE núm. 190, de 9 de agosto de 2000, y BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.872.000 ptas.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de octubre de 2000.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 54.752.000 ptas.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/069217 (NSP 32/2000).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento con opción de compra de un módulo informático de Consultas Externas (a69217n-HTO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.605.180 ptas. (63.738,42 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.5.00.

b) Contratista: Icx Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.605.180 ptas. (63.738,42 euros) (incluido un valor residual de 30.000 pesetas, en caso de ejercitarse la opción de compra).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/068305 (48/2000).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de sangre y filtros de Hematología (a68305-HTO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 56, 13.5.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.233.500 ptas. (169.686,75 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.6.00.

b) Contratista:

1. Baxter, S.L.

2. Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 13.860.000 ptas. (83.300,28 euros).

2. 14.057.500 ptas. (84.487,28 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.N. 7/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de puertas de cabinas, dispositivos de seguridad en ascensores (a7-2000n-HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.000.836 ptas. (126.217,57 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.10.00.

b) Contratista: Schindler, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.000.836 ptas. (126.217,57 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2891/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2000/177738 (5S/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de aparatos de elevación instalados en los Centros dependientes del Area (177738-OSU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones trescientas setenta mil pesetas (38.370.000 ptas.). Doscientos treinta mil seiscientos ocho euros con treinta y cuatro céntimos (230.608,34 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 95/582.30.22.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.

b) C/ Esparteros, 26.

c) Osuna (Sevilla), 41640.

d) 95/582.01.44.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2892/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y SS.GG.

c) Número de expediente: C.P. 1/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la Explotación del Servicio de Cafetería y Máquinas Expendedoras (1-00-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Cinco años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo mensual: Veinticinco mil pesetas/mes (25.000 ptas./mes). Ciento cincuenta euros con veintiséis céntimos (150,26 euros).

5. Garantías. Provisional: Será de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n,

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.

d) Teléfono: 95/901.51.22.

e) Telefax: 95/901.51.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 95/924.74.27.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de material didáctico. Expte. 3/00/08.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/00/08 (1/00/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro, entrega e instalación de material didáctico con destino a Centros de Educación Primaria y Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.» Expte.: 3/00/08 (1/00/03).

c) Lotes:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOCE núm. 107, de 6 de junio de 2000; BOE núm. 144, de 16 de junio de 2000, y BOJA núm. 69, de 15 de junio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 491.595.925 pesetas. 2.954.551,01 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2000.

b) Contratistas:

	Pesetas	Euros
Eductrade, S.A	67.109.375	403.335,47
El Corte Inglés, S.A.	7.816.394	46.977,47
Distesa	67.625.000	406.434,44
Fagor Industrial, S.C.L.	23.577.768	141.705,24
Equip. Instr. y Elec., S.A.		
Equinse	21.132.750	127.010,39
Com. Esp. de Equi. e Instal., S.L.	6.147.790	36.948,96
Ikastaries, S.A.	54.232.500	325.943,89
Hiarres Editorial, S.A.	26.472.500	159.102,93
Téc. y Sistemas Didác., S.A.	39.277.000	236.059,52
Mundimúsica, S.L.	31.378.250	188.587,08
Audiovisuales para la Educ., S.A.	55.261.598	332.128,89
Ancora Audiovisuales, S.A.	44.215.000	265.737,50
Métodos y Sistemas Didácticos, S.L.	47.350.000	284.579,23

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 491.595.925 pesetas. 2.954.551,01 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de redes locales y servidores. Expte. 3/00/06.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/00/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro, entrega e instalación de redes locales y servidores con destino a Centros de Enseñanza Secundaria incluidos en la Red Telemática Educativa de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.» Expte. 3/00/06.

c) Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 107.104.105 pesetas. 643.708,66 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2000.

b) Contratistas:

	Pesetas	Euros
Algoritmos Procesos y Diseños, S.A	30.380.253	182.589,00
Bull España, S.A.	16.481.103	99.053,42
Fujitsu ICL España, S.A.	12.427.100	74.688,38
Informática El Corte Inglés, S.A.	6.283.600	37.765,20
Sadiel Soluciones, A.I.E.	39.474.393	237.245,88
Siemens, S.A.	1.957.660	11.765,77

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 107.104.109 pesetas. 643.708,66 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Avda. Ana de Viya, 3. C.P. 11007.

Tlfno.: 956/00.87.00. Fax: 956/25.94.19.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Conservación de masas forestales y TT.SS. en montes de Ayuntamientos del P. N. Sierra de Grazalema.

c) Núm. expte.: 1255/00/M/11.

d) Fecha publicación anuncio de licitación: 10.8.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 88.610.334 ptas. (estimación en euros: 532.558,83 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.10.2000.

b) Contratista: Forestaria.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.445.216 pesetas (estimación en euros: 423.384,28 euros).

Cádiz, 23 de octubre de 2000.- El Delegado (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General, Juan Gervilla Baena.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 3.º C.P. 29006. Teléf.: 95/104.00.58.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Repoblación en varios montes de la provincia de Málaga.»

b) Número de expediente: 430/00/M/29 (E-1/00).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de junio de 2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 143.386.478 ptas. (Inc. IVA). Estimación en euros: 861.770,09.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de septiembre de 2000.

b) Contratista: Servicios Forestales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 121.161.574 ptas. (Inc. IVA). Estimación en euros: 728.195,725.

Málaga, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el concurso para la adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto, de la explotación del Bar-Comedor Cafetería (modalidad de autoservicio) de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida. (PP. 2660/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Número de expediente: SE-3C-00.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Comedor (modalidad de autoservicio) y Bar-Cafetería de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto alzado. Importe máximo: 48.510.000 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 970.200 pesetas.

b) Definitiva: 1.940.400 pesetas.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Teléfono: 959/35.04.52.

e) Telefax: 959/35.01.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: III-8.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.º Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

2.º Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Fecha: Décimo día natural, después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación.

Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 de esta publicación se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 2000.- El Rector, José María Martín Delgado.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/02440.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 00/02440.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Adquisición de equipos educativos de termología y refrigeración para el Laboratorio de Termotecnia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.406.509 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.10.2000.

b) Contratista: Prodel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.218.938 ptas.

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO del concurso público para contratar el servicio de ayuda a domicilio. (PP. 2844/2000).*

Se convoca concurso público para la contratación del servicio que se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

c) Número de expediente: 337/00

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación empresa encargada de llevar a cabo el Servicio de Ayuda a Domicilio en las distintas zonas de trabajo social de la ciudad.

b) Lugar de ejecución: Toda la ciudad de Sevilla.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 350.456.350 ptas. (trescientos cincuenta millones cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cincuenta ptas.) (2.106.285 euros), que se contratará por los siguientes lotes:

- Casco Antiguo-Triana Los Remedios: 88.356.800 ptas.
- Macarena: 75.768.000 ptas.
- Este: 82.170.200 ptas.
- Nervión-San Pablo: 48.160.000 ptas.
- Sur: 56.001.350 ptas.

5. Garantías.

Provisional:

- Casco Antiguo-Triana Los Remedios: 1.767.136 ptas.
- Macarena: 1.515.360 ptas.
- Este: 1.643.404 ptas.
- Nervión-San Pablo: 963.200 ptas.
- Sur: 1.120.027 ptas.

Definitiva:

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27, 1.º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41010.

d) Teléfono: 95/459.07.18.

e) Fax: 95/459.07.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El octavo día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de ofertas: El octavo día natural, contado a partir de la publicación de este anuncio.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación el lunes hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO del concurso público para contratar el servicio de desarrollo de talleres de formación para padres y madres. (PP. 2845/2000).*

Se convoca concurso público para la contratación del servicio que se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

c) Número de Expediente: 338/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación empresa encargada de llevar a cabo el Servicio de Desarrollo de Talleres de Formación para Padres y Madres.

b) Lugar de ejecución: Toda la ciudad de Sevilla.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 10.000.000 de ptas. (diez millones de pesetas) (60.121 euros).

5. Garantías.

Provisional: 200.000 ptas. (1.202 euros).

Definitiva:

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27, 1.º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41010.

d) Teléfono: 95/459.07.18.

e) Fax: 95/459.07.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El octavo día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de ofertas: El octavo día natural, contado a partir de la publicación de este anuncio.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación el lunes hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

## AGUAS DE CADIZ

*ANUNCIO. (PP. 2883/2000).*

Por acuerdo adoptado con fecha 23 de mayo de 1994, por la Consejería de O.P. de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se firma el Convenio Marco en el que se aprueban las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior conducción mediante bombeos a la EDAR de futura construcción.

Las obras del proyecto objeto de licitación se encuentran incluidas en las que deben ejecutarse para dar cumplimiento al mencionado convenio.

1.º Objeto: Contratación, mediante sistema de concurso, de la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos: Eliminación de vertidos, saneamiento C/ Santa María de la Cabeza.

Eliminación de vertidos, saneamiento C/ General García Escámez.

2.º Tipos: Saneamiento C/ Santa María de la Cabeza, 6.877.835 ptas., IVA incluido.

Saneamiento C/ General García Escámez, 10.754.641 ptas., IVA incluido.

3.º Plazo de ejecución: 2 meses.

4.º Fianzas: Provisional, 2%. Definitiva, 4%.

5.º Información: Los interesados podrán recabar información en la Oficina de Compras-Contratación de Aguas de Cádiz en días y horas de oficina.

6.º Presentación de ofertas: El plazo será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA. Durante los 15 primeros días se podrán presentar alegaciones al Pliego.

7.º Apertura de pliegos: A partir del tercer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquél en el que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 3 de noviembre de 2000.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Carnota Acera.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

### *ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 2889/2000).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto y obra de la supresión del paso a nivel en p.k. 238/836 (línea Linares-Almería) en Benahadux. Expediente: T-AL1002/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Doscientos dieciséis millones setecientos ochenta y cinco mil doscientas cincuenta (216.785.250) pesetas, IVA incluido (1.302.905,59 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00 Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo B. Subgrupo 2. Categoría e.
- Grupo D. Subgrupo 1. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de enero de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 1 de febrero de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

### *ANUNCIO de aclaración de concurso de obra. (PD. 2890/2000).*

Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla. Telf: 34 95/500.74.00. Fax: 34 95/500.74.77.

Modificación del Pliego de Cláusulas Particulares del concurso para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de Autovía A-381 «Jerez-Los Barrios», tramo IV: Del p.k. 34,0 al 40,0 del E.I. núm. 1 y del p.k. 0,0 al 11,6 del E.I. núm. 2. Expediente C-JBO0110EJO.

Se comunica que quedan sin efecto los siguientes apartados del Pliego de Cláusulas Particulares del concurso de referencia que se transcriben a continuación:

Párrafo penúltimo de la cláusula 3:

«El precio del contrato no será revisable, salvo que el Cuadro Resumen de Características indicare otra cosa. En el supuesto de que fuera no revisable, si se produjese alguna singularidad imprevisible en la variación del precio de mano de obra, ligantes, acero y cemento, por encima del 10% de variación se evaluará, aplicándose en su caso la repercusión económica que el exceso sobre el citado 10% de variación pudiera suponer en el coste de la obra.»

Apartado L del Anejo núm. 1:

«L. REVISION DE PRECIOS: No se aplica.»

Siendo sustituidos, respectivamente, por los apartados que a continuación se incorporan:

Párrafo penúltimo de la cláusula 3:

«Para la procedencia inicial de la revisión de precios se estará a lo indicado en el apartado L del Cuadro Resumen de Características-Anejo núm. 1. En el supuesto de que fuera revisable, a los únicos efectos de la aplicación, en su caso, de la revisión de precios durante la ejecución del contrato, se estará a lo establecido en el artículo 103, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables del Título IV del citado Texto Refundido, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, y sin alterar lo establecido en el presente pliego en relación con el régimen del precio del contrato.

Sin perjuicio de que la liquidación por revisión de precios se practique y compute mensualmente cuando fuere de aplicación, las revisiones que procedan se podrán hacer efectivas alternativamente, a opción de GIASA a determinar en el con-

trato, mediante el abono o descuento global correspondiente en la última certificación a emitir del año natural en curso durante la ejecución de la obra o, en su caso, conjuntamente en la liquidación final del contrato.»

Apartado L del Anejo núm. 1:

«L. REVISION DE PRECIOS: Se aplica revisión de precios. La fórmula polinómica tipo de revisión de precios que, cuando proceda, se aplicará es la siguiente:

$$\text{Fórmula N}^\circ 1: K_t = 0,34 \frac{H_t}{H_o} + 0,26 \frac{E_t}{E_o} + 0,05 \frac{C_t}{C_o} + 0,18 \frac{S_t}{S_o} + 0,02 \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

En todo lo no previsto en el presente documento de modificación se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares del concurso de referencia.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A29016482	GENERAL MALAGUENA DE INVERSIONES S.A.	NOTIFICA-EH2901-2000/2778
Documento:	0301290017235	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2778	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
B6122440	ESPARPIN SL	NOTIFICA-EH2901-2000/2289
Documento:	0301290017226	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2289	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
X0812407R	NOEL FERDINAND JOSEPH	NOTIFICA-EH2901-2000/2782
Documento:	0301290017210	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2782	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24373807W	LOPEZ CHICA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2000/2801
Documento:	0301290017375	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2801	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24722146K	MEDINA MOYANO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2000/5473
Documento:	0301290017314	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/5473	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24815814X	PINO FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2000/2819
Documento:	0301290017393	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2819	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24875513R	SANCHEZ MASPONS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2000/2294
Documento:	0301290017350	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2294	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

NIF	Nombre	R.U.E.
24879372L	LANZAS MADRID JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2901-2000/2298
Documento:	0301290017411	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2298	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24884816Z	MILLAN GUERRERO SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2000/2828
Documento:	0301290017253	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2828	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24897177E	ENRIQUEZ DIAZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2901-2000/2301
Documento:	0301290017305	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2301	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24923346V	GARRIDO MORENO AMALIA	NOTIFICA-EH2901-2000/2302
Documento:	0301290017420	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2302	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24966867E	MUÑOZ GRILLE FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2000/2019
Documento:	0301290017262	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2019	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
Documento:	0291290011634	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1006	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
25010100S	MUÑOZ DELGADO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2000/2273
Documento:	0301290017271	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2273	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
25050609K	PINTOS GAMBOA MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2000/2826
Documento:	0301290017244	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2826	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
25051738T	BARRERA TORRES JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2000/753
Documento:	0301290001975	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/753	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
Documento:	0291290002735	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/248	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
Documento:	0301290017296	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/753	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
25106103Q	CARRASCO HIDALGO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2000/293
Documento:	0301290017332	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/293	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
30570057K	AURRECOECHEA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2000/2817
Documento:	0301290017402	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2817	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
33356339Z	CONEJO PAEZ ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2000/2271
Documento:	0301290017384	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/2271	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
33364270X	MARTIN VAZQUEZ RAFAEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2000/865
Documento:	0301290017323	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/865	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
**Documento:** 0291290003514    **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH2901-2000/312    **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

45038861P    MUÑOZ SEGADO FRANCISCO      NOTIFICA-EH2901-2000/1387  
**Documento:** 0301290017341    **Descripción:** NOTIFICACION GENERAL  
**R.U.E. Origen:** NOTIFICA-EH2901-2000/1387    **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

**Documento:** 0291290007005    **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH2901-2000/820    **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

52575411X    VICO ARANDA FRANCISCO JAVIER      NOTIFICA-EH2901-2000/2272  
**Documento:** 0301290017280    **Descripción:** NOTIFICACION GENERAL  
**R.U.E. Origen:** NOTIFICA-EH2901-2000/2272    **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

**LIQUIDACIONES**

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
A29018482    GENERAL MALAGUEÑA DE INVERSIONES S.A.      NOTIFICA-EH2901-2000/2778  
**Documento:** 0100290124084    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

B81222440    ESPARPIN SL      NOTIFICA-EH2901-2000/2289  
**Documento:** 0100290286553    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

X0812407R    NOEL FERDINAND JOSEPH      NOTIFICA-EH2901-2000/2782  
**Documento:** 0100290180134    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24373907W    LOPEZ CHICA JOSEFA      NOTIFICA-EH2901-2000/2801  
**Documento:** 0100290173576    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24815814X    PINO FERNANDEZ FRANCISCO      NOTIFICA-EH2901-2000/2819  
**Documento:** 0100290238853    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24851112A    CANO ROMERO JOSE MARIA      NOTIFICA-EH2901-2000/2293  
**Documento:** 0100290222281    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24875513R    SANCHEZ MASPONIS JUAN JOSE      NOTIFICA-EH2901-2000/2294  
**Documento:** 0100290224306    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24879372L    LANZAS MADRID JUAN RAMÓN      NOTIFICA-EH2901-2000/2298  
**Documento:** 0100290224602    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24884818Z    MILLAN GUERRERO SALVADOR      NOTIFICA-EH2901-2000/2828  
**Documento:** 0120290004984    **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24897177E    ENRIQUEZ DIAZ BEATRIZ      NOTIFICA-EH2901-2000/2301  
**Documento:** 0100290181585    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

24923346V    GARRIDO MORENO AMALIA      NOTIFICA-EH2901-2000/2302  
**Documento:** 0100290181670    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

25010100S    MUÑOZ DELGADO MANUEL      NOTIFICA-EH2901-2000/2273  
**Documento:** 0100290175864    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

25050609K    PINTOS GAMBOA MARIA VICTORIA      NOTIFICA-EH2901-2000/2826  
**Documento:** 0120290004996    **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

25108103Q    CARRASCO HIDALGO JUAN      NOTIFICA-EH2901-2000/2893  
**Documento:** 0100290182841    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

30570057K    AURRECOEHEA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL      NOTIFICA-EH2901-2000/2817  
**Documento:** 0100290171272    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
33356339Z    CONEJO PAEZ ANTONIO LUIS      NOTIFICA-EH2901-2000/2271  
**Documento:** 0100290174816    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

52575411X    VICO ARANDA FRANCISCO JAVIER      NOTIFICA-EH2901-2000/2272  
**Documento:** 0100290176131    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** SECRETARIA GENERAL

**COMPROBACIONES**

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
24722146K    MEDINA MOYANO CRISTOBAL      NOTIFICA-EH2901-2000/5473  
**Documento:** 0371290000270    **Descripción:** NOTIF. VALORES AL DONANTE  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH2901-1999/2472    **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

Málaga, 24 de octubre de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Explotaciones Taurinas de la Mancha, S.L.  
Expediente: CO-193/2000-ET.

Infracción: 1. Grave, art. 2, Ley 10/91, de 4.4.91; 2. Grave, art. 2, Ley 10/91, y arts. 89.2 y 90.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: Multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., arts. 18 y 20, Ley 10/91, de 4 abril.

Acto notificado: Acuerdo Iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Córdoba, 20 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.